CAR 06/10/2026 14:27
Al contestar cite este No.: **20261112670**
Origen: MUNICIPIO DE CAPARRAPI
Destino: Dirección Técnica de Infraestruct
Anexos: 1 adjunto Fol. 2

Correo Electrónico Radicado

Remitente: MUNICIPIO DE CAPARRAPI [alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co]
Fecha: 06/10/2026 11:42:14 a. m.
Asunto: Numero de radicado 20262087531 Aceptación expresa de los compromisos a cargo del Municipio de Caparrapí para la formalización del comodato de una excavadora sobre oruga de brazo largo.
Adjuntos: 1

100-2905 Caparrapí, Cundinamarca – 06 octubre de 2026

Doctor: YACIR ANTONIO RAMÍREZ LUENGAS
Director Técnico de Infraestructura Ambiental
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Bogotá D. C.

Asunto: Aceptación expresa de los compromisos a cargo del Municipio de Caparrapí para la formalización del comodato de una excavadora sobre oruga de brazo largo.

Referencia: Comunicación CAR radicado No. 20262087531 del 29 de septiembre de 2026.

--

Cordialmente,

Walter Johan Hernández Camacho

Secretario Ejecutivo

Despacho Alcalde

Municipio de Caparrapí

Calle 9 # 3 – 32

3104990890

alcaldia@caparrapí-cundinamarca.gov.co

“No imprima este correo, a menos que sea necesario. Es responsabilidad de todos cuidar el planeta.”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

“AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita”

100-2905

Caparrapí, Cundinamarca – 06 octubre de 2026

Doctor:
YACIR ANTONIO RAMÍREZ LUENGAS
Director Técnico de Infraestructura Ambiental
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Bogotá D. C.

Asunto: Aceptación expresa de los compromisos a cargo del Municipio de Caparrapí para la formalización del comodato de una excavadora sobre oruga de brazo largo.

Referencia: Comunicación CAR radicado No. 20262087531 del 29 de septiembre de 2026.

Respetado señor director:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR manifestó la viabilidad de continuar con el trámite tendiente a la formalización del comodato de una excavadora sobre oruga de brazo largo, destinada al desarrollo de actividades relacionadas con la atención de fuentes hídricas, cauces, puntos críticos y demás intervenciones requeridas en el municipio de Caparrapí, Cundinamarca, me permito manifestar, en nombre del Municipio, nuestra aceptación expresa de los compromisos económicos, administrativos y de aseguramiento señalados en dicha comunicación.

En consecuencia, el Municipio de Caparrapí manifiesta su disposición y compromiso de asumir, conforme a las condiciones que se establezcan en el respectivo instrumento contractual y a la disponibilidad presupuestal y los procedimientos legales aplicables, las siguientes obligaciones:

PRIMERO. Costos de recibo y traslado de la maquinaria. Asumir los costos asociados al recibo y traslado de la excavadora sobre oruga de brazo largo desde el lugar de parqueo, almacenamiento o resguardo dispuesto por la CAR hasta el municipio de Caparrapí, incluyendo los gastos de alistamiento que resulten necesarios para su entrega y movilización.

SEGUNDO. Constitución y mantenimiento de pólizas. Gestionar, constituir y mantener vigentes, con anterioridad a la entrega material del equipo y durante el término de ejecución del comodato, las garantías y pólizas de seguro exigidas por la CAR, incluyendo la póliza de todo riesgo para equipo y maquinaria, así como el amparo de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las condiciones, coberturas, valores asegurados, vigencias y demás requisitos que establezca la Corporación.

TERCERO. Cumplimiento de requisitos para la formalización del comodato. Adelantar las actuaciones administrativas, jurídicas, presupuestales y contractuales que correspondan para aportar los documentos que acrediten la representación legal y

comparecencia del Municipio, así como los demás soportes que sean requeridos por la CAR durante el trámite de formalización.

CUARTO. Cumplimiento de las condiciones contractuales. Dar cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en el contrato o instrumento jurídico de comodato que se suscriba, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las condiciones técnicas y administrativas definidas por la CAR.

La presente comunicación constituye la aceptación expresa de los compromisos anteriormente señalados, sin que por sí misma implique la entrega inmediata del equipo ni sustituya los trámites previos requeridos para la formalización del comodato.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente continuar con las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la estructuración y formalización del respectivo comodato, y quedamos atentos a remitir la documentación complementaria que resulte necesaria.

Agradecemos la disposición de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para avanzar en esta iniciativa de cooperación interinstitucional.

Cordialmente,

ANDRÉS ARDILA SÁNCHEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Caparrapí Cundinamarca

Correo electrónico: alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co